



Resolución de Alcaldía

N°111-2021-MDU-A

Umari, 06 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°043-2021-MDU/GEDURC/SGGRD/EPP, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, quien informa respecto al estado situacional de la infraestructura de la I.E. Nivel Secundario de Huanin. Misma por lo que solicita se declare en emergencia la I.E. en mención. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa, en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°043-2021-MDU/GEDURC/SGGRD/EPP, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, informa respecto al estado situacional de la infraestructura de la I.E. Nivel Secundario de Huanin. Indicando que la Institución Educativa Nivel Secundaria de Huanin, tiene aproximadamente 06 años de creación, (...) 1) las paredes presentan grietas producto del asentamiento de la plataforma donde se encuentra construido la Institución Educativa, a causa de las lluvias intensas que se presentaron en los meses anteriores. 2) la infraestructura educativa se declara inhabitable **en un nivel de riesgo MUY ALTO** de colapso, con ello los materiales educativos y los muebles se encuentran expuestos a sufrir daños, por lo que concluye en el informe de la siguiente manera: "La I.E. de Nivel Secundario de Huanin en el estado actual no posee las condiciones adecuadas para ofrecer una educación digna y de calidad a los estudiantes, por presentar daños severos en las estructuras comprometiendo la vida de los estudiantes, personal docente y administrativo".

Que mediante Informe N°379-2021-MEE/GDURC/MDU de fecha 05 de mayo del 2021 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro quien solicita se declare en estado de emergencia la infraestructura de la I.E. Nivel Secundario de Huanin mediante Resolución de Alcaldía.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Estando a los considerandos antes indicado, con las visaciones correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972:

SE RESUELVE:

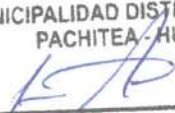
ARTÍCULO 1.- DECLARAR, en situación de emergencia la Infraestructura de las instalaciones de la Institución Educativa Nivel Secundaria de Huanin, del Caserío de Huanin, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea y Región Huánuco. a fin de resguardar la integridad física del alumnado, personal docente y otros que demandaran el inicio del año escolar presencial en dicha Institución Educativa.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, realizar las coordinaciones que correspondan para que a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres coordinen las medidas preventivas a fin de salvaguardar la integridad física de los recurrentes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Secretaria General efectuar la publicación de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
PACHITEA - HUÁNUCO

CAMILO V. CUEVA MEDINA
ALCALDE